



**Fecha:** 7 de septiembre de 2023  
**S/R:**  
**N/R:** E23-0043

**Destinatario:** Sr. Presidente de la Mesa de Contratación

**Asunto:** **Informe de la Comisión Técnica** constituida para informar las ofertas presentadas para la “VIGILANCIA TECNOLÓGICA, INTELIGENCIA COMPETITIVA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INNOVACIÓN PORTUARIA”.

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación fue admitida la propuesta presentada por la empresa:

ANYSOLUTION, S.L.

Remitida la documentación contenida en el sobre de la proposición presentada a la Comisión Técnica constituida al efecto, se ha procedido a su examen y valoración.

CONSIDERANDO:

Que la empresa admitida ha presentado ofertas de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Que la Comisión Técnica constituida por el facultativo, D.Jorge Martín Jiménez, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Jefe de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC. y Laura Molano Villar, Jefe de Sostenibilidad y RSC, para informar las ofertas presentadas para la ejecución del contrato de “VIGILANCIA TECNOLÓGICA, INTELIGENCIA COMPETITIVA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INNOVACIÓN PORTUARIA”. (E23-0043), ha realizado el análisis y evaluación de la oferta presentada, obteniéndose la valoración de la Calidad Técnica que se indica a continuación:

**Calidad Técnica (hasta 100 puntos. Puntuación máxima del criterio 25 puntos después de haber aplicado el coeficiente de ponderación)**

- **Memoria técnica (hasta 15 puntos)**, especificando la compatibilidad de los recursos humanos y materiales propuestos con los objetivos y planificación del proyecto, y concretando o mejorando los distintos apartados correspondientes a la documentación técnica a presentar.





En relación a este apartado la Comisión entiende que la oferta cumple sobradamente con los medios humanos requeridos en el pliego proponiendo un equipo humano que supera ampliamente los años de experiencia requeridos para cada uno de los cuatro perfiles solicitados. Así mismo, la Comisión confirma que los medios materiales propuestos en la oferta hacen viable el cumplimiento de los objetivos previstos en este expediente.

Por todo ello, a juicio de esta Comisión Técnica, la valoración en este apartado es de 15 puntos.

- **Programa y metodología de trabajo (hasta 2,5 puntos):** *Se analizará expresamente la coherencia del Plan de trabajos con la propuesta de medios humanos y materiales valorando la sistemática empleada y la posibilidad de que esté certificada de acuerdo con la norma ISO-166002.*

La metodología propuesta por el licitador en su oferta se basa en en la norma ISO 166002 (Certificación de sistemas de gestión de I+D+i), se adapta a las exigencias del pliego y garantiza el cumplimiento de los objetivos que establece. Se detalla en la oferta cada una de las tareas a realizar avalando el buen desempeño de los trabajos a realizar durante el contrato con la experiencia personal del equipo que integra la propuesta que son expertos en diferentes materias relacionadas con el objeto del contrato.

Por todo ello, a juicio de esta Comisión Técnica, la valoración en este apartado es de 2,5 puntos.

- **Propuesta de mantenimiento de la plataforma (hasta 2,5 puntos):** *Se valorará las propuestas que más se adecuen a la sistemática ofertada, teniendo en cuenta las necesidades de la APB.*

El licitador presenta en su oferta una detallada y pormenorizada propuesta de mantenimiento de la plataforma describiendo todos y cada uno de los apartados de los que consta la Plataforma de Innovación Portuaria de la APB y avala el conocimiento y buen desempeño de los trabajos a realizar con la experiencia acreditada en su anterior contrato.

Por todo ello, a juicio de esta Comisión Técnica, la valoración en este apartado es de 2,5 puntos.

- **Guía de buenas prácticas ambientales de gestión de la información y correo electrónico (hasta 2,5 puntos):** *Se valorará la elaboración de una guía de buenas prácticas ambientales en la gestión de la información y correo electrónico (optimización o reducción de archivos, evitar correos electrónicos pesados, optimizar el número de correos que se envían y las personas en copia etc.).*



El licitador expone en su oferta que siendo consciente de que la digitalización, está generando nuevas problemáticas relacionadas con la inmediatez, o la cantidad de emails que se generan, los cuales muchas veces entorpecen la labor diaria de los trabajadores, emplean internamente una solución comercial llamada ODOO, que facilita la gestión de proyectos, la definición de tareas, con calendarios concretos y canales de comunicación, permitiendo agilizar la ejecución de las tareas y reduciendo de manera muy significativa el número de emails que se generan. A juicio de esta Comisión Técnica parece una buena solución si bien no se concreta en la oferta si su implantación en este contrato tendría un coste adicional para la APB.

Por todo ello, a juicio de esta Comisión Técnica, la valoración en este apartado es de 2,5 puntos.

- **Eficiencia energética de todos los equipos previstos en la realización de los trabajos (hasta 2,5 puntos):** Se valorará la eficiencia de los equipos previstos que demuestren una alta eficiencia, dentro de los disponibles en el mercado.

En este apartado el licitador vuelve a enumerar los medios materiales previstos para la realización de este contrato y si bien señala que dispone de un vehículo eléctrico y paneles fotovoltaicos en su sede, no acredita que los equipos electrónicos propuestos dispongan de alguna etiqueta o calificación que acrediten su eficiencia energética.

Por todo ello, a juicio de esta Comisión Técnica, la valoración en este apartado es de 1,5 puntos.

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA
ANYSOLUTION, S.L.	96 (24,00)

*Puntuación referida sobre un máximo de 100 puntos y entre paréntesis sobre 25*

LA COMISIÓN TÉCNICA,

El Jefe de Calidad, Medio Ambiente,  
Innovación y RSC

La Jefe de Sostenibilidad y RSC,

D. Jorge Martín Jiménez

D. Laura Molano Villar